

UN-REDD
PROGRAMME



Revisión de la estructura de la Junta Normativa del Programa ONU- REDD: Mandato

PROGRAMA ONU-REDD

4 de Mayo 2012

El [Programa ONU-REDD](#) es un programa de colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Por consiguiente, opera en el marco de políticas, procedimientos y normas de gobierno de esas tres agencias participantes de las Naciones Unidas. También se guía por las directrices de gobernanza elaboradas por el [Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo](#) (GNUMD) para los programas conjuntos, incluido con respecto a la gobernanza y supervisión de los [fondos fiduciarios de donantes múltiples](#).

La Junta Normativa del Programa ONU-REDD se estableció para que se ocupara de la dirección global y la dirección estratégica del Programa ONU-REDD. La Junta Normativa también aprueba las asignaciones financieras del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de ONU-REDD de acuerdo con los parámetros establecidos en los documentos pertinentes, incluida la Estrategia para 2011-2015 del Programa ONU-REDD, a fin de garantizar el éxito general del Programa. Por consiguiente, para que pueda tener éxito el Programa ONU-REDD, es fundamental que la gobernanza de la Junta Normativa sea eficaz y eficiente. La transparencia y el buen funcionamiento de la Junta Normativa genera confianza en las partes interesadas, incluido en los contribuyentes al Programa.

En la séptima reunión de la Junta Normativa celebrada en Berlín los días 13 y 14 de octubre de 2011, la Junta solicitó de manera específica que el Programa estableciera un proceso para llevar a cabo una revisión integral de la estructura de la Junta Normativa. La Junta también solicitó que la Secretaría del Programa ONU-REDD propusiera una hoja de ruta que incluyera el alcance y los plazos para dicha revisión, tan pronto como fuera posible y en el marco de la novena reunión de la Junta Normativa. El presente mandato se ha elaborado como respuesta a esa solicitud.

Propósito y objetivos

El principal propósito de la revisión es analizar y evaluar el mandato, la composición, función, responsabilidades, estructura de gobernanza, composición, prácticas, procedimientos, implicación, rendición de cuentas actuales de la Junta Normativa y, considerando el contexto cambiante tanto de las operaciones del Programa – por ejemplo, el número creciente de países y el progreso de la implementación de REDD+ – y el hecho de que el programa ha estado en funcionamiento por tres años, aunado a los sucesos externos tales como las decisiones de la CMNUCC, hacer recomendaciones para mejorar este órgano rector del Programa ONU-REDD. La revisión se enfoca, pues, en el periodo hasta 2012, en sintonía con la Estrategia del Programa ONU-REDD 2011-2015 y las decisiones previas de la Junta Normativa.

A tal efecto, la revisión de la estructura de la Junta Normativa persigue tres objetivos principales, a saber:

1. Revisar la composición y gobernanza de la Junta Normativa, el modo en que dirige sus actividades y cómo presta asistencia al Programa en el cumplimiento de su mandato en comparación con otros fondos fiduciarios de donantes múltiples administrados por las Naciones Unidas, incluyendo los MPTF, y otras iniciativas de preparación para la REDD;
2. Evaluar el Reglamento y las Directrices del Programa ONU-REDD, así como el Mandato de la Junta Normativa y determinar en qué medida se acercan las actividades al propósito del Programa, la coherencia con los objetivos y las dificultades que es necesario abordar;
3. En el contexto indicado, considerando la implementación futura del Programa ONU-REDD basada en la Estrategia del mismo y las decisiones pertinentes de la Junta Normativa y habida cuenta de las prácticas idóneas de transparencia y buenagobernanza, proponer – si ello fuere necesario – cambios al actual Reglamento y las Directrices del Programa ONU-REDD y el Mandato de la Junta Normativa.

Alcance

El informe final, que abordará los objetivos mencionados y dará respuesta a los aspectos de las características y las operaciones de la Junta Normativa que se indican a continuación, servirá de base a las propuestas sobre la manera de intensificar el trabajo de la Junta Normativa del Programa ONU-REDD. La lista siguiente no es exhaustiva y debería considerarse una guía para los revisores:

1. Organización y gestión de la composición y estructura de las actividades de la Junta Normativa
 - Reglamento del Programa ONU-REDD y Mandato de la Junta Normativa
 - Tamaño y perfil de la Junta Normativa, grupos representativos de esta y ocupación del cargo (condiciones de empleo) de sus miembros
 - Estudio de la idoneidad del sistema actual de selección de los miembros de la Junta Normativa para garantizar la disposición de conocimientos especializados en esferas como la supervisión temática, la supervisión financiera y la gobernanza institucional
 - Suficiencia del número de reuniones anuales de la Junta Normativa
 - Normas de conducta (Gestión de la Junta y reuniones del grupo de trabajo)

- Comprensión por los miembros de la Junta Normativa de la delimitación entre la Junta Normativa y las responsabilidades de las agencias de ejecución

2. Participación de la Junta Normativa en la revisión del progreso y la aprobación de fondos

Revisión del progreso

- Revisión del progreso del Programa
- Revisión de la demanda de apoyo proveniente del Programa y el nivel de respuesta
- Otorgamiento de orientación estratégica

Aprobación de peticiones de financiación

- Asignación de fondos a los programas nacionales y al Programa Global provenientes del Fondo del Programa ONU-REDD
- Aplicación de políticas claras de asignación de fondos

3. Otras esferas pertinentes para la comprensión del funcionamiento de la Junta Normativa hasta 2015 de conformidad con la Estrategia del Programa

Relación con las agencias participantes (FAO, PNUD y PNUMA)

- Naturaleza de la programación conjunta de las Naciones Unidas (p.ej. Unidos en la acción y otros ejemplos pertinentes de fondos fiduciarios de asociados múltiples como el Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de España)
- Orientación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples
- Arquitectura de asociación (p.ej. Memorando de Entendimiento) entre las agencias participantes que sustenta al Programa ONU-REDD

Relación entre los contribuyentes del Nivel 2 y la Junta Normativa

- Hasta qué punto los donantes del Nivel 2, a través de la creación del mecanismo de Nivel 2, pueden influir en el Programa.
- Cuál será la relación de los donantes – si la hubiere – con la Junta Normativa.

Relación con otras iniciativas

- Cuál será el papel en el futuro, las funciones y la composición de la Junta Normativa a la luz de (i) el progreso de la implementación y la evolución del Programa y otros órganos relevantes tales como el Comité de Participantes del Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques, la Asamblea de Participantes del Subcomité del FIP, la Asociación REDD+, el Consejo Directivo y la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; (ii) las decisiones de la CMNUCC; y (iii) la evolución de la financiación de la financiación para REDD+ incluyendo la creación del Fondo Verde para el Clima.

Metodología, consultores y grupo de trabajo

En la revisión se utilizarán las mejores prácticas internacionales para garantizar que la evaluación y el aprendizaje tengan un carácter objetivo, transparente, basado en la evidencia e imparcial. La revisión debe basarse en el estudio de los documentos pertinentes, el análisis de las estructuras de gobernanza de iniciativas similares, la revisión de otras iniciativas de REDD+, el uso de encuestas y cuestionarios, entrevistas con miembros de la Junta Normativa y otros instrumentos pertinentes de recopilación de datos.

Para realizar la revisión se contratará a uno o más consultores independientes con experiencia en gobernanza institucional, el sistema de las Naciones Unidas y la gestión de fondos. Los consultores deberán redactar un solo documento, en respuesta a cada uno de los tres entregables que se mencionan a continuación. Cuando se elija a los candidatos, se deberá designar a un responsable de equipo para llevar a cabo la revisión. Los consultores deberán mantenerse al margen de cualquier posible conflicto de interés con la Junta Normativa de ONU-REDD y desempeñarse con libertad. Los consultores deberán demostrar estar familiarizados con la REDD+ y la labor del Programa ONU-REDD y al mismo tiempo tener un conocimiento profundo del funcionamiento de las agencias de las Naciones Unidas (FAO, PNUD y PNUMA) y de la naturaleza de la programación conjunta. Los consultores también deberán tener experiencia previa en la evaluación de otros órganos similares de adopción de decisiones. Poseer conocimientos sobre REDD+ y la labor del Programa ONU-REDD será considerado una ventaja. Véase el Anexo 1 sobre los términos y condiciones para la designación de consultores.

Durante la octava reunión, se creó grupo de trabajo para la revisión, que contará con dos representantes de cada uno de los grupos de miembros de la Junta Normativa¹. Los consultores

¹ PNG, Vietnam, Japón, Noruega, FAO, PNUMA, CAMV, Global Witness, AMAN, UNPFII.

informarán sobre los progresos y sus conclusiones al Grupo de Trabajo. La Secretaría se encargará de facilitar el proceso de revisión y la labor del Grupo de Trabajo. La Secretaría designará a un funcionario para que actúe como Secretario de la revisión y coordine la logística del proceso de revisión.

Entregables

Antes de empezar la recopilación de datos los revisores prepararán un *informe inicial*. En él deberán detallar su comprensión de lo que revisan y el porqué de la revisión, y demostrar el modo en que pueden abordarse las cuestiones de examen: métodos y fuentes de datos propuestos, y procedimientos de recopilación de datos. El *informe inicial* también deberá incluir una propuesta de calendario de tareas, actividades y entregables, así como un esbozo anotado del informe. Ello permitirá al Grupo de Trabajo verificar que existe un entendimiento común acerca de la revisión y que esta satisfará las necesidades del Programa.

Mediada su labor, los revisores elaborarán un *proyecto de informe de revisión* dirigido al Grupo de Trabajo que se enfocará en los temas específicos, de acuerdo con lo descrito en el mandato. Éste incluirá los cambios propuestos al Reglamento del Programa ONU-REDD y el Mandato de la Junta Normativa actuales.

Se espera que el *informe final* de la revisión sea un informe resumido que aborde los objetivos generales de la revisión. El producto final de la revisión se entregará en un solo documento con una serie de recomendaciones y sugerencias para mejorar la Junta Normativa, incluyendo una propuesta de cambios al Reglamento y las Directrices del Programa ONU-REDD, así como al Mandato de la Junta Normativa. Las recomendaciones deberán basarse claramente en las conclusiones de la revisión, y deberán ser realistas, con plazos determinados y señalar claramente las implicaciones de recursos humanos y financieros.

Calendario indicativo y resultado

Actividad	Plazo
Creación del Grupo de Trabajo (Completo)	Octava reunión de la Junta Normativa en marzo de 2012
Colaboración de la Secretaría con el Grupo de Trabajo en el período entre	Abril de 2012

reuniones para finalizar el mandato	
Envío del Mandato a la Junta Normativa con fines informativos	Mayo de 2012
Contratación de los consultores	Mayo/junio de 2012
Sesión informativa a los consultores por el Grupo de Trabajo y la Secretaría y elaboración de un informe inicial a cargo de los consultores	Junio de 2012
Inicio de las actividades de revisión	Julio de 2012
Presentación de un proyecto de informe al Grupo de Trabajo y la Secretaría y retroalimentación y comentarios a los consultores	Finales de agosto de 2012
Distribución del proyecto de informe entre los miembros de la Junta Normativa para recabar observaciones	Septiembre/octubre de 2012
Presentación de las observaciones durante la novena reunión y retroalimentación a los revisores	Octubre de 2012
Distribución del informe revisado a los miembros del Grupo de Trabajo para obtener comentarios y envío de la retroalimentación a los consultores	Noviembre de 2012
Informe final y proyecto de respuesta al informe remitidos a la Junta Normativa	Diciembre de 2012
Aprobación de las recomendaciones así como borrador de respuesta preparado por el Grupo de Trabajo	Décima reunión de la Junta Normativa

Anexo 1. Términos y condiciones para los consultores

La revisión será realizada por un consultor, facilitada por la Secretaría y supervisada por un Grupo de Trabajo creado por la Junta Normativa. Dependiendo de la experiencia y las aptitudes disponibles, la Secretaría podría asignar a dos consultores con conocimientos complementarios, uno de los cuales será el líder del Equipo. Los consultores deberán producir un único documento para cada uno de los tres entregables mencionados.

Los consultores se seleccionarán a través de un proceso abierto y competitivo que se ajustará a las normas de la agencia administrativa de las Naciones Unidas.

Se espera que la revisión se lleve a cabo en un máximo de 90 días laborables por un periodo de siete meses a partir de junio de 2012. Los honorarios de consultoría para esta asignación serán determinada según el nivel de experiencia y la tasa proporcional de las Naciones Unidas para la remuneración de consultores en este nivel.

Requisitos/competencias de los consultores:

- Independencia respecto de la Junta Normativa de ONU-REDD
- Conocimientos detallados del Sistema de las Naciones Unidas – incluida la gestión de fondos – la programación conjunta y las políticas de las Naciones Unidas, los procedimientos y las normas de las agencias participantes de las Naciones Unidas
- Experiencia demostrable en gobernanza organizacional y en evaluaciones de tipos similares de órganos de adopción de decisiones
- Los conocimientos relativos a REDD+ y del trabajo del Programa ONU-REDD serán considerados como un punto a favor.
- Título universitario especializado en tema relevante en ciencias sociales
- Un mínimo de 10 años de experiencia en áreas relacionadas
- Excelente capacidad de redacción y edición
- Atención a los detalles y apego a los plazos establecidos

Alcance y tareas:

- Preparación de un informe inicial que incluya un esbozo anotado del informe, junto con un calendario propuesto de tareas, actividades y entregables que demuestren que el revisor entiende lo que revisa y el porqué de la revisión, y demostración del modo de cumplimiento

de los objetivos mediante la propuesta de métodos, fuentes de datos y procedimientos de recopilación de datos.

- Realización de un análisis profundo sobre los documentos pertinentes, los procedimientos en vigor de la Junta Normativa y la composición de ésta y revisión de las estructuras de gobernanza de iniciativas similares
- Realización de entrevistas con miembros de la Junta Normativa y uso de otros instrumentos de recolección de datos
- Elaboración de un proyecto de informe que incluya las conclusiones y recomendaciones relativas a las cuestiones específicas descritas en el Mandato de la revisión, incluyendo los cambios propuestos al Reglamento y Directrices del Programa ONU-REDD y el Mandato de la Junta Normativa.
- Presentación del proyecto de las conclusiones/recomendaciones durante la novena reunión
- Elaboración de un informe de revisión final consolidado con un conjunto de recomendaciones y sugerencias para mejorar la Junta Normativa, incluyendo los cambios propuestos al Reglamento y Directrices existentes del Programa ONU-REDD, así como al Mandato de la Junta Normativa. Las recomendaciones deberán derivarse de las conclusiones de la revisión y se pretende que sean realistas, cronológicamente precisas y con una identificación clara de las implicaciones en términos de recursos humanos y financieros.

Proceso de selección

Los solicitantes deberán enviar los siguientes documentos a la Secretaría (un-redd@un-redd.org) por el 01 de junio 2012:

- a. Carta de exposición de motivos
- b. Un escrito con extensión de una o dos páginas en la que indiquen su comprensión del Mandato y del enfoque general propuesto para la consultoría. En este texto también pueden surgir interrogantes o sugerencias relativas al enfoque de revisión.
- c. Un formulario P11 del PNUMA debidamente completado.